MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2758

VIERNES 9 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

DESE CUMPLIMIENTO AL PAGO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026 DEL JUZGADO DE LETRAS DE RENGO EN CAUSA "GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" ROL O-37-2026

REQUINOA

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
- La causa tramitada ante el Juzgado de Letras de Rengo, caratulados "GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" [redacted]
- El Certificado N°366, emitido por la Secretaria Municipal de fecha 24 de septiembre de 2026.
- El avenimiento celebrado con fecha 30 de septiembre de 2026.
- La resolución de fecha 07 de octubre de 2026 que tiene por aprobado el avenimiento.

Y demás antecedentes

CONSIDERANDO:

- Que, en el Juzgado de Letras de Rengo se presentó demanda en procedimiento ordinario la causa GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA", causa [redacted]
- Que, durante la tramitación, las partes exploraron la posibilidad de alcanzar un acuerdo, arribando a un avenimiento, en el cual la Municipalidad de Requínoa, sin reconocer los hechos que se establecen en la demanda, se obliga al pago de la suma única y total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- Que el avenimiento fue sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°66 del 24 de septiembre de 2026, siendo aprobado mediante el certificado N°366 de la misma fecha.
- Que, por medio de resolución de fecha 07 de octubre de 2026, el Juzgado de Letras de Rengo tuvo por aprobado el avenimiento.
- Que, por todo lo expuesto, corresponde disponer el pago de la suma encargada en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio.
- Que corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas materializar el pago de dichos fondos en los términos estipulados en el avenimiento.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/3N3Gp7LqkH7qakO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO:

I. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en resolución de fecha 07 de octubre de 2026 del Juzgado de Letras de Rengo, en la causa ordinaria caratulados "GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" [redacted]

II. **ORDÉNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas dictar el correspondiente decreto de pago y luego efectuar el pago del acuerdo judicial aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°49 de fecha 16 de abril de 2026, correspondiente al pago de acuerdos judiciales, conforme a los antecedentes y montos señalados, mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente del Banco BCI número 19599072, correo electrónico laurarodriguez@soyhonorario.cl

III. **IMPUTESE** los pagos a la Cuenta 215-26-02-000-000-000 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución: DAF – Dirección Jurídica - Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/3N3Gp7LqkH7qakO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.